



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de abril de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte allegó acuerdo de transacción. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2024 00024 00			
DEMANDANTE	Angie Catalina Pérez Liévano	C.C. No.	1.070.609.726
DEMANDADA	Tprotec Temp Empresa de Servicios Temporales S.A.S.		
ASUNTO	Acreencias Laborales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el apoderado de la demandante presentó acuerdo de transacción celebrado entre las partes. Así las cosas, advierte el Despacho que el acuerdo transaccional cumple con los parámetros establecidos en el artículo 312 del Código General del Proceso, en tanto se ajusta al derecho sustancial, motivo por el que se procederá a declarar terminado el presente proceso, previa aceptación de la transacción. En este orden de ideas, se dispone:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo de **TRANSACCIÓN EN LOS TÉRMINOS SUSCRITOS POR LA DEMANDANTE** Angie Catalina Pérez Liévano y Tprotec Temp Empresa de Servicios Temporales S.A.S.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que el acuerdo de transacción al que han llegado hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 77 y 78 del C.P.T. y S.S.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

<p>DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Secretaría</p> <p>BOGOTÁ D.C., 30 ABRIL DE 2024</p> <p>Por ESTADO N.º 025 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p>
<p>JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922c3332c89dcc9929a1e30a4df35b59fd92e86f5a785e51ccb815e0fdf3bcb8**

Documento generado en 30/04/2024 04:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>